

CONFERENCIA MAGISTRAL DEL LICENCIADO ARMANDO HERRERA CUERVO, "LA CONSTRUCCIÓN GRADUAL DEL DERECHO Y EL ESTADO DE DERECHO".

Boletín 462

Xalapa, Ver. 30 de Septiembre de 2002

El hombre debiera ser un hombre de derecho en todos los ámbitos de su vida, fijarse sus propias reglas, con un contenido ético, y siempre actuar conforme a las reglas que nosotros mismo nos hemos dado, expresó el licenciado Armando Herrera Cuervo, durante la conferencia magistral "La construcción gradual del Derecho y el Estado de Derecho.



Acompañado de los diputados Ignacio González Rebolledo, presidente de la Junta de Coordinación Política; Guillermina Esquivel Kuri; el secretario General Francisco Loyo Ramos y el coordinador de Investigaciones Legislativas, Ignacio Vargas Andrade, el destacado abogado disertó sobre creación del Derecho y mencionó que la misión de las normas secundarias es darle seguimiento a la Constitución, ver cómo se generan los actos y acciones constitucionales.



Se trata, dijo, de saber interpretar las leyes y tener la capacidad de entender la construcción del Derecho, "el orden jurídico se puede esquematizar como una

pirámide donde en su cúspide se localiza la Constitución, inmediatamente después, en un nivel inferior, se ubican las normas generales (tratados, leyes y reglamentos) y en su base, en el sitio más bajo, se encuentran las normas particulares (sentencias)”.



Ahora bien, agregó, la Constitución es Derecho, pero no constituye todo el Derecho, “para que sus disposiciones queden en aptitud de aplicarse y cumplirse, han de servirse de otras leyes y preceptos, estas leyes y normas secundarias deberán estar sometidas a los dictados constitucionales sin limitar ni cancelar o, por el contrario, extender sus alcances, su misión es muy clara: dar seguimiento cabal, siempre en forma subordinada, a esas disposiciones de la más alta jerarquía jurídica”.

Invitado por el Congreso del Estado como parte del ciclo de conferencia programado para este año, Armando Herrera Cuervo señaló que en las tareas del legislador, el ejecutivo y el juzgador en la construcción gradual del Derecho, implican interpretar, aplicar y crear el Derecho, es decir, las leyes secundarias, los reglamentos y las sentencias.

Agregó, dar seguimiento a los preceptos constitucionales no es tarea sencilla, “a menudo el lenguaje que utiliza el Constituyente no siempre resulta claro, de ello dan cuenta el sinnúmero de leyes y determinados preceptos secundarios que han sido declarados inconstitucionales mediante procedimientos emitidos en las materias de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

En la Biblioteca “José María Mata” del Palacio Legislativo, el licenciado Herrera Cuervo señaló que el Estado de Derecho no es una cuestión que se refiera estáticamente a la existencia objetiva y material de un conjunto de normas y leyes, si no más bien de conducta, de aplicación del Derecho.

Añadió que habrá Estado de Derecho cuando el Estado mismo se someta al Derecho por él creado, de tal manera que no se hable del imperio del Estado, sino del imperio de la ley.

Armando Herrera Cuervo, egresado de la Universidad Veracruzana y graduado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Amplia experiencia profesional y laboral, ha sido Agente del Ministerio Público, Jefe de distintas oficinas federales de Hacienda en varias entidades, director de Recursos y Procedimientos Administrativos de la SHCP.

Magistrado fundador de la Sala Regional de Noroeste del Tribunal Fiscal de la Federación; subdelegado zonal en la delegación Política Gustavo A. Madero del Departamento del D.F.

Litigante especializado en las materias fiscal, administrativa y amparo; conferencista en diversos foros universitarios e institutos particulares y profesor en el Instituto Nacional de Administración Pública de la ciudad de México.